

LA SECRETARIA GENERAL DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES PARA CIEGOS A LOS PRESIDENTES DE TODOS LOS CLUBES FEDERADOS DE DEPORTES DE CIEGOS DE ANDALUCÍA Y AL PRESIDENTE DE LA FADEC.

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la ONCE y de acuerdo con los estatutos de la Federación Andaluza de Deportes para Ciegos (FADEC) en lo referente a la organización de competiciones y actividades deportivas oficiales de ámbito autonómico, se le comunica la realización de la siguiente:

Denominación: II Control de JUDO

Fecha: 28 y 29 de septiembre de 2018

Horario: Viernes entrada a las 21:00 horas para la cena y Sábado de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:30 horas

Lugar: Los deportistas se alojarán en la residencia Fernando Villalón, www.residenciauniversitariacampus.com teléfonos 954 78 82 15 // 955 72 38 57 C/ Paraje de Paterna nº 10, 41940 Bormujos (Sevilla), y el control se realizará en el CD LITHOJUDO, C/ Raya Real, Nº 5 Bormujos (Sevilla)

Los clubes deberán remitir por correo electrónico a la FADEC (fadec@once.es) y a Álvaro Sacaluga (jsla@once.es) la inscripción de todos sus participantes, así como las propuestas de los posibles gastos ocasionados por el desplazamiento para la participación en la actividad, en su caso, antes del día 18 de Septiembre a las 14:00 horas. De lo contrario, esta federación no gestionará ni asumirá los gastos derivados de esos desplazamientos.

Todos los participantes en ésta actividad deberán contar con licencia federativa para la temporada 2017/2018.

Se ruega la máxima difusión de ésta convocatoria entre los miembros de los clubes federados de deportes de ciegos de Andalucía y los afiliados a la ONCE de ésta comunidad autónoma, debiéndose hacer una promoción especial entre la población infantil y juvenil.

Se comunica, que según expresa el artículo 104 de la nueva Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, quienes practiquen deporte con licencia para participar en competiciones y actividades oficiales, tendrán la obligación de someterse, en competición y fuera de competición, a los controles de dopaje en los supuestos y condiciones que reglamentariamente se establezcan. Por lo que en cualquiera de nuestras actividades se podrán realizar estos controles.

En Sevilla, a 5 de Septiembre de 2018

Nuria García Jurado
Secretaria General